

MEMORIA DE LOS DÍAS

# ¡Maldita Universidad!

Hace 75 años se constituyó en el Pazo de Lestrove la Federación Republicana Gallega, a virtud de un acuerdo entre la Organización Republicana Gallega Autónoma (ORGA) y el Partido Radical, que encabezaban, respectivamente, don Santiago Casares Quiroga y don Gerardo Abad Conde. No sé bien quién, alguna institución o algunas personas han decidido conmemorar aquel acto, el llamado "Pacto de Lestrove", iniciativa ciertamente plausible. En Castilla siempre hay quien suele aprovechar que el Pisuega pasa por Valladolid para las más dispares ocurrencias. Por aquí, algunos nacionalistas, más dotados de furia (la del basilisco es dulce mirada comparada con la suya) que de saberes, aprovechan que el Miño, el Sil y otros patrios ríos menores pasan por muchos lugares para reiterar sus fatigosos simplismos propagandísticos. Es así que don Francisco Rodríguez, indiscutido líder de la UPG, utilizó el aniversario de la fundación de la Federación Republicana Gallega para hablar, ante veinte entusiastas, de..... De Rosalía de Castro, toma castaña.

Este hombre, además de prócer nacionalista, se dice especialista en Rosalía. Es pena no disponer de más espacio para comentar cumplidamente sus palabras. Hemos, pues, de limitarnos a lo esencial: "Rosalía non é esa chorona inculta que venden (sic) na fa-



J. Vilas Nogueira

*Debería aclararse, ahora que el BNG encomendó la redacción de unas bases para un nuevo Estatuto*

cultade". Hombre, no sé lo que venden, más bien regalan, en la Facultad, pues no tengo la suerte de estudiar, ni menos de profesar en ella. Bien mirado, ni siquiera sabemos a qué Facultad se refiere, aunque en ausencia de cualquier especificación es lógico pensar que se trata de la de Filología de Santiago de Compostela. Pero, hace ya muchos años, me leí las obras completas de Rosalía de Castro, en prosa y en verso, en gallego y en castellano, en una edición, en papel biblia y hermosamente encuadrada, de Editorial Aguilar. También leí bastantes cosas sobre ella. Nunca me pareció una "chorona inculta", ni ninguna de las interpretaciones que yo leí abonaba tan pobre juicio. Es cierto que algunos de sus estudiosos preferían su poesía más costumbrista, 'Cantares Gallegos' (que

no es llorona), y otros su poesía más intimista, 'Follas Novas' y 'En las orillas del Sar' (que no es inculta). Discrepancias de este género se dan respecto de todos los autores importantes. En cambio, siempre me ha llamado la atención el silencio sobre su obra en prosa y en español. "El caballero de las botas azules", por ejemplo, es una novela muy singular e interesante, pero no creo que el sectarismo nacionalista vaya a redimirla de este silencio.

No es creíble que en la Facultad consideren a Rosalía una "chorona inculta". Más bien parece que el sr. Rodríguez abriga un odio africano hacia la Universidad en general. En ocasión de una pasada campaña electoral dio un mitin en la Facultad de Políticas, donde yo trabajé, y según me contó uno de sus secuaces, nada sospechoso de animadversión hacia él, fue una exhibición más de esta singular vesania. Debería aclararse, ahora que el BNG ha encomendado la redacción de unas bases para un nuevo Estatuto a un grupo de expertos, muchos de ellos profesores de universidad. Hoy mismo recibí un correo invitándome a adherir al documento; eso sí, en términos tan perentorios como los de Rodríguez.

Me libraré muy mucho de hacerlo, no vaya a contaminar mi debilidad universitaria su fervor "revolucionario".

EL PUNTO JE

## La génera boba

José de Cora

Con esa manía que les ha entrado a los oradores por repetir los géneros de los nombres, lo único que consiguen es desconectar al receptor sobre el interés del discurso. Si el conferenciante arranca con un: "Queridos españoles y españolas..." es lógico que ya no interese nada de lo que venga a continuación porque se tiene el convencimiento de que está hablando un memo o una mema.

Vivimos todas las corrientes literarias, desde el culteranimismo al dadaísmo, desde el Siglo de Oro, a las generaciones del 98, o del 27, sin que ninguno de sus representantes, ni siquiera Guillermo Sautier Casaseca, se dejase arrastrar por el uso de una cursilada de proporciones megalíticas. Pero bastan cuatro intervenciones del lehen-dakari para que todo el país incorpore el latiguillo mortal de vascos y vascas, de laicos y laicas, de frailes y frailas.

EL OJO CRÍTICO

## Presunciones y principios lógicos

Estudiar, empíricamente, las tendencias dominantes en el ser humano es fundamental en nuestros conocimientos. La estadística nos permite tal objetivo. Cuando una Constitución establece la presunción de inocencia, lo que hace es partir de las tendencias fundamentales del ser humano. Todo lo que es inclinación del hombre implica el comportamiento de éste.

Nos pronunciaríamos por el principio de probidad, si diéramos por supuesto que fuera tendencia consustancial al ser humano, inclinarse antes al bien que al mal. No ha sido por casualidad que la CE de 1978, se ha pronunciado por la pre-



José Lois Estévez

sunción de inocencia más bien, elegido, en vez del principio de probidad; pues, ha partido de la suposición de que el hombre tendía antes al bien y a la justicia que al mal. Los hombres tenemos que pasarnos la vida eligiendo entre el bien y el mal. ¿A qué comportamiento medio tendemos los seres racionales? La respuesta estaría en función de la estadística, ésta nos daría el dato real. Las tendencias naturales no deben ser inhibidas, sino

fomentadas. Lo político fomenta lo muy habitual en los seres humanos, porque así se le da salida también a los instintos: /\*Veo lo mejor, pero sigo lo peor\*: \*Deteriora sequor\* (Ovidio)./

Se considera un derecho democrático de carácter universal, este derecho a la presunción de inocencia, que excluye toda suposición previa de culpabilidad. Esta regla, dado su rango constitucional, no admite excepciones. Sin embargo, está sintiendo hoy, parcialmente comprometida, cuando la impresión general es que no rige ya este principio, por supuesto, requiere un reexamen tratando de ver si realmente, subsiste no, en la actualidad

la presunción de inocencia. Debemos presumirla y nunca darla por abolida porque se supone que no rige este principio.

Es incompatible la presunción de inocencia con la presunción de culpabilidad, por mucha frecuencia estadística con que aparezca un hecho, si hay una presunción de inocencia constitucionalmente establecida, no cabe desvirtuarla porque se quiera presumir como estadísticamente dominante, pues un hecho estadístico acumula toda la presunción de inocencia. No cabe presumir culpabilidad, donde exista una presunción constitucional de inocencia, pues ambas no pueden coexistir. Pues, como

nos enseñó Parménides: "/El ser es y es imposible que no sea y el no ser no es y es imposible su existencia"/. Lo impensable tiene que serlo en todo caso y no cabe hacer concesiones, antes de afirmar la presunción de inocencia hay que cerciorarse de que su existencia tiene que ser imposible, pues estas presunciones son de carácter lógico y no pueden fallar.

Durante un tiempo me dediqué al estudio de este problema, el principio de probidad, tratando de saber ¿cuál era primario, éste o el de la presunción de inocencia? La totalidad de las personas no pueden ser convertidas en delincuentes. Hay que dejarle espacio a un posible ser justo. Lo importante es justificar las prohibiciones. El riesgo de que domine una situación injusta, justifica la prohibición.



**mariana**  
Artesana.



Urbanización Las Palomas, 1 - 15886 Cacheiras - Teo  
Tel: 981 80 01 16 / Fax: 981 80 01 33

